



CIRCULAR N° 2294

SANTIAGO, - 9 MAY 2006

**CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR  
SOLICITA PROGRAMAS ANUALES DE LOS REGIMENES DE  
PRESTACIONES DE CREDITO SOCIAL Y PRESTACIONES  
ADICIONALES, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006**

- 1.- Esta Superintendencia en uso de sus facultades, ha estimado necesario requerir a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar el envío de los programas anuales aprobados para el presente año por el respectivo Directorio, para los siguientes regímenes:
  - a) Régimen de Prestaciones de Crédito Social, conforme a lo establecido en el artículo 9º del D.S. N°91, de 1979, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
  - b) Régimen de Prestaciones Adicionales, según se establece en el artículo 7º del D.S. N°94, de 1979, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- Además, las C.C.A.F. deberán remitir la siguiente información:
  - a) Copia de las Actas de Directorio donde conste la aprobación de estos programas anuales;
  - b) Informe detallado respecto de los ingresos y egresos totales considerados en la estimación presupuestaria para el año 2006 de ambos regímenes;
  - c) Informe del número de préstamos que se espera colocar en el marco del Régimen de Prestaciones de Crédito Social, sus montos, financiamiento, plazos y políticas de fijación de tasas de interés, incluidos los índices de morosidad proyectados, distinguiendo entre los correspondientes a trabajadores y los de pensionados afiliados;
  - d) Informe de las distintas prestaciones a otorgar a través del Régimen de Prestaciones Adicionales y el valor de cada una de ellas, según se trate de trabajadores o pensionados afiliados, distinguiendo las consideradas gratuitas de las bonificadas parcialmente;
  - e) Informe de avance de tales programas al 31 de marzo de 2006.
- 3.- Las C.C.A.F. deberán remitir a esta Superintendencia lo solicitado en el punto 2 anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la presente Circular.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIER FUENZALIDA SANTANDER  
SUPERINTENDENTE

DISTRIBUCION:

- Todas las C.C.A.F.
- Oficina de Partes
- Archivo Central